



TÍTULO: Guía Conceptual

MATERIA: Sistemas Electorales y Mecanismos de Observación.

Elaborada por: Gabriel Medrano Valenzuela y César Conde Rada

Introducción

A continuación se le presenta la guía conceptual correspondiente a su materia: **SISTEMAS ELECTORALES Y MECANISMOS DE OBSERVACIÓN**, en la cual usted encontrará la explicación de los conceptos claves que se desarrollarán a partir de cada una de las unidades de aprendizaje correspondientes a la arquitectura de contenidos de dicha materia.

Esta guía es de suma importancia para el manejo apropiado de los conocimientos que usted trabajará a lo largo de esta nueva experiencia de aprendizaje.

Seguidamente se le indican, según la arquitectura de contenidos, los puntos clave que serán desarrollados.

Unidad I: Sistemas Electorales

Tema: Panorama General

- Sistemas electorales, sistemas políticos y sistemas de partidos.
- Sistemas electorales en sentido estricto y en sentido amplio.
- Las instituciones presentes en un sistema electoral (enfoque conceptual y jurídico)
 - Sistemas mayoritarios (o de pluralidad)
 - Sistemas de representación proporcional
 - Sistemas combinados

- Sistemas electorales y transición democrática.
- Parlamentarismo vs. Presidencialismo
- Nuevas tendencias y principales problemas metodológicos para el análisis.

Unidad II: Mecanismos Electorales I

Tema: Preparación del proceso electoral

- Derecho de sufragio, mecanismos y garantías para el ejercicio del voto.
- Organismos electorales.
- Autoridades electorales.
- Registros y padrones electorales.
- La convocatoria electoral.
- Proceso electoral y campaña electoral.
- Partidos políticos y candidaturas.
- Inscripción de candidatos.
- La financiación electoral.
- Materiales electorales.
- Automatización de las elecciones.
- Delitos electorales.

Unidad III: Mecanismos Electorales II

Tema 1: Ejecución y Seguimiento del Proceso Electoral

- Recinto y urnas electorales.
- La votación.
- El escrutinio.
- Participación y abstencionismo.
- Publicación de resultados y proclamación de electos.
- Contencioso electoral.

- Observación internacional de elecciones.
- Observación nacional de elecciones.
- Estadísticas electorales.

Unidad IV: Los Nuevos Retos y Problemas de la Democracia y su Impacto en los Sistemas y Mecanismos Electorales.

Tema: Construyendo Democracia

Contenidos:

- Participación política, participación ciudadana y progresividad.
- La democratización interna de los partidos políticos.
- La formación cívica electoral como parte de una estrategia de educación para la vida en democracia.
- Derecho electoral: punto de encuentro de la cultura política y la seguridad jurídica.
- Representación de minorías y mujeres.
- Desigualdades sociales.
- El adelanto tecnológico al servicio de la democracia.

SISTEMAS ELECTORALES Y MECANISMOS DE OBSERVACIÓN

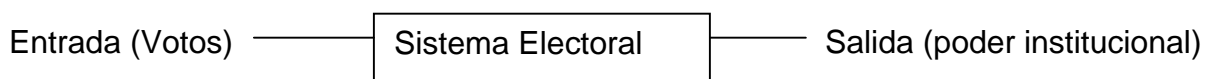
UNIDAD I: Sistemas Electorales

TEMA: Panorama General

Antes de referirnos al tema propiamente dicho, es necesario hacer ver que el debate político y científico sobre el “sistema electoral”, está íntimamente ligado con la capacidad que tenga el mismo para generar bienestar en la población y en la medida en que contribuya al correcto funcionamiento de las instituciones políticas del Estado. Uno de los retos que deben afrontar con decisión y coraje muchos países, es lo relacionado con el combate a la pobreza en que viven sumidos muchos de sus habitantes, y si bien es cierto que el sistema político no podría remediar por sí solo este asunto, también lo es que pesa sobre ello, ya que en función del contexto sociopolítico de un país, la adecuada selección de un sistema electoral puede acelerar o desacelerar el logro del desafío que conlleva erradicar la miseria.

1.1 Sistemas electorales, sistemas políticos y sistemas de partidos.

¿Qué es un sistema electoral? Tanto en el lenguaje político como en el científico, ese concepto, como los de derecho electoral, régimen electoral y ley electoral, suelen emplearse como sinónimos; además, contienen dos tipos de sentidos, uno que comprende las normativas jurídico-positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes para cargos públicos, y el otro, más estricto, que es el modo de convertir votos en escaños o puestos de elección. Esto es



Existe una división clásica de los sistemas electorales y es la que los agrupa en sistemas electorales mayoritarios y en sistemas electorales proporcionales, se

trata de dos extremos en un continuo, a lo largo del cual podríamos situar la mayoría de los sistemas electorales existentes, habiendo casos que pueden clasificarse como mixtos, resultado de combinar características de los dos modelos, como adelante se explicará.

En lo que concierne a la expresión “sistemas políticos”, es obligado señalar que constituye un concepto de difícil precisión. Según el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos,¹ “es el conjunto de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad, comportamientos, creencias, normas, actitudes y valores que mantienen o subvierten el orden del que resulta una determinada y, por lo general, desigual y conflictiva distribución de utilidades.” El término fue traído al campo de la ciencia política por Bertalanffy, con el propósito de construir categorías de análisis y nuevos enfoques capaces de romper con las posiciones jurídicas dominantes hasta la mitad del siglo XX.

Algunos autores sinonimizan este término con el de régimen político, sin embargo el primero constituye una realidad que con facilidad supera al segundo, por lo que queda englobado el régimen dentro del sistema, porque éste tiene en cuenta elementos de variada naturaleza, como son ideologías, creencias, personas, partidos, leyes y autoridades, entre otros.

El sistema político no se agota, es perenne, procede de la evolución social histórica de cada país, no es prediseñado ni se decide por decretos; es quizás, principalmente la forma en que se producen los arreglos institucionales entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, creando y manteniendo equilibrios que permitan el fortalecimiento de la Sociedad.

¹ Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, Tomo II, página 1167, San José Costa Rica, IIDH, 2000.

En lo que toca al concepto de Sistema de Partidos Políticos, se entiende por tal el conjunto de partidos que funcionan en un país y los elementos que los caracterizan, como son su cantidad, sus posiciones estratégicas e ideológicas, sus relaciones con la base social y con el sistema político. Generalmente se asume su estudio recurriendo a diversas tipologías, cada vez más complejas, en función de los diferentes esquemas y tipos que se han producido a través del tiempo y las realidades y necesidades de los distintos países.

Lo que si es definitivo, es que la mayoría de las democracias tienen problemas comunes con sus partidos, sobre los cuales no existen análisis comparativos, sea en lo que concierne a: ideologías, doctrinas y programas; estructuras internas; financiamiento; real funcionamiento de sus diferentes órganos, en cuyo seno suele reproducirse la lucha político partidista; y el de su legitimidad como genuinos intermediarios entre el poder público y la sociedad, que los tiene en la “mira” en muchos países, en donde se les tiene como entidades sin crédito alguno y refugio de oportunistas.

1.2 Sistemas electorales en sentido estricto y en sentido amplio.

El sistema electoral, en sentido estricto, está íntimamente ligado con la representación política; las variables clave en esto son la fórmula electoral utilizada y la magnitud del distrito, no en función de la extensión del territorio ni el número de votantes o electores que tenga, sino que cuántos miembros se eligen. En lo que se refiere a las fórmulas electorales existen varias, las más proporcionales son las de cociente entero o de Hare y la Saint Lague, existiendo otras distintas medidas como las de Douglas Rae, Gallagher, D'Hont, etcétera.

Para aludir al tamaño del distrito y de los cargos a elegir, recurramos al caso de Guatemala en donde existen tres diferentes “circunscripciones”; la nacional para la elección de un Presidente y un vicepresidente de la República, más de 100 diputados de lista nacional y 20 diputados titulares e igual número de suplentes al

Parlamento Centroamericano; la departamental, en donde se elige a los diputados correspondientes a cada departamento, salvo en el caso del correspondiente al departamento de Guatemala, en donde por su tamaño e importancia política se subdivide en dos, uno que corresponde a la capital del país y del departamento, y el otro de los restantes municipios de ese departamento; y la municipal, para la elección de los gobiernos locales que son 331, en todas estas circunscripciones se establece el número de cargos en función del número de habitantes, salvo los de Alcaldes o jefes de gobierno municipal que únicamente es un puesto. Casi todos los países tienen varias circunscripciones, en algunos están casi perfectamente delimitadas como consecuencia del desarrollo de la Cartografía Electoral.

En sentido amplio, el sistema electoral, abarca todos los fenómenos relacionados con una elección, o sea el mismo Derecho Electoral, entendido como el conjunto de normas que regulan la elección de los órganos representativos en determinado país; o bien, se refiere al sufragio, en cuanto las condiciones que se requieren para poder participar en las elecciones.

En el momento actual, las repúblicas latinoamericanas pasan por una etapa de fortalecimiento de sus instituciones democráticas, por lo que los aspectos vinculados con la designación de los gobernantes –y también revocatoria de esos mandatos- adquieren una particular trascendencia. El Derecho Electoral viene a ser un instrumento de garantía de la democracia, un sello de seguridad en la certeza de la representación popular.

1.3 Las instituciones presentes en un sistema electoral (enfoque conceptual y jurídico)

Sistemas mayoritarios o de pluralidad.

Los sistemas mayoritarios parten del principio elemental de que el que tiene la mayoría de votos gana la elección y todo lo que en ella está en juego; los otros

contendientes no obtienen nada, los votos que ellos obtienen prácticamente se pierden. Un ejemplo de ello es el caso de los representantes en los Estados Unidos de Norteamérica, en donde mediante la mayoría relativa se obtiene el cargo. En algunos países se requiere de una mayoría absoluta para las elecciones presidenciales, lo que obliga a una segunda vuelta cuando existen tres o más candidatos y uno en la primera no obtenga ese resultado, por lo que en la siguiente elección participan los que han obtenido los dos primeros lugares en la primera. Es el caso de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Uruguay; aunque la regulación legal tiene diferentes matices, ya que en Bolivia es el Congreso quien elige, en caso de haber empate se repite la elección dos veces y si persiste el mismo resultado se proclama Presidente al candidato que en las elecciones directas obtuvo la mayoría simple. En los otros países no es el Parlamento a quien corresponde esa responsabilidad sino que directamente al electorado.

El rasgo distintivo de los sistemas mayoritarios es que casi siempre utilizan distritos uninominales, es decir se elige un solo representante y el ganador es el candidato con el mayor número de votos, aunque no forzosamente tenga la mayoría absoluta de ellos, como sucede con la elección de autoridades municipales.

Sistemas de Representación Proporcional

En estos el principio del que se parte es que los órganos de representación política deben ser un reflejo lo más exacto posible de las opiniones políticas de los ciudadanos expresadas en las urnas. En otras palabras, si el 3% de los votantes ha elegido la opción política A, dicha opción debe tener una cuota del 3% de los diputados o representantes ante la correspondiente institución representativa. En ese orden, la proporcionalidad sólo puede darse en los órganos de representación o de poder institucional no unipersonales.

Se considera que la mejor forma de lograr la proporcionalidad es con el uso de listas, donde los partidos presentan nóminas de candidatos a los votantes sobre una base nacional o regional.

Sistemas combinados:

Actualmente hay muchos sistemas electorales en uso, los combinados son aquellos que en promedio arrojan resultados que se sitúan entre la proporcionalidad de los sistemas de representación proporcional y la desproporcionalidad de los sistemas de pluralidad-mayoría.

La combinación de los elementos de un sistema con el otro puede encararse de diversas maneras, lo que no está libre de controversias en la literatura sobre el tema.

1.4 Sistemas Electorales y Transición Democrática.

La forma en que podemos ligar el sistema electoral y transición democrática estriba en la capacidad que el primero tiene para afianzar el proceso de transición, es decir el peso que ejerce para erradicar definitivamente los sistemas políticos autoritarios. El aumento del pluralismo político, tolerancia hacia la oposición, respeto a los derechos humanos, mayor participación y fiscalización ciudadanas en la toma de decisiones políticas, conduce a una democracia ideal, pero eso no es sencillo ni rápido. En la medida en que el sistema electoral vaya ajustándose y perfeccionándose, así también la transición democrática será menos traumática, pero si eso no se logra, se corre el riesgo ya no de rechazo al sistema, sino que a la democracia misma, que para sobrevivir requiere obligadamente de apoyo popular, pero este se obtiene solo sí, y solo sí, se responde a las preferencias y necesidades de las mayorías.

1.5 Parlamentarismo vrs. Presidencialismo. (estado del debate.)

Este tema está asociado a la gobernabilidad de la democracia. Los parlamentos han perdido la relevancia necesaria para ser parte efectiva de la democratización o la van perdiendo, su ascenso y su papel constantemente son bloqueados por los mismos representantes, que en muchos países se han visto enredados en escándalos con lo que su imagen se ha erosionado tremendamente, su capacidad de representación se ha visto reducida y han perdido espacio para ejercer la función de control que les corresponde, entendido esto como poder de influir o impedir, pero no de decidir e impulsar, que le corresponde al Ejecutivo. El régimen presidencialista se ha visto fortalecido en los últimos años como consecuencia de los cambios que se hicieron para desarrollar mercados eficientes (Bancos centrales, regulaciones bancarias, revisión y racionalización del derecho económico, reforma del sistema tributario,....seguridad ciudadana), pero no se han encontrado las soluciones adecuadas. El debate lo encontramos en la búsqueda de los procedimientos que lleven a la creación de libertad y responsabilidad, es decir construcción de liderazgo político, el que se logra haciendo las cosas bien hoy, no esperando un mañana.

1.6 Nuevas tendencias y principales problemas metodológicos para el análisis.

Desde finales de la década de los setenta y hasta la fecha, América Latina vive el proceso de transición a la democracia de mayor amplitud, profundidad y permanencia en toda su historia. También en Europa observamos ese mismo fenómeno.

Los problemas actuales son la ola de insatisfacción y de desencanto democrático que recorre a nuestros países, ya no se discute la democracia en cuanto sistema, sino la calidad de ella para llevar a cabo una plena gobernabilidad, entendida esta

como la capacidad de poner en juego el capital social para lograr satisfacciones de los miembros de la sociedad.

No obstante que la medición del Desarrollo Humano ² presenta una clasificación de los países en función del grado de desarrollo, que permite formarse un concepto claro de la situación de cada país y su gente en función de varios datos (tasa de alfabetización, PIB per cápita, índice de esperanza de vida, índice de escolaridad,) también lo es que hace falta aún establecer más variables para un análisis completo de los efectos que tiene el diseño e implementación de un sistema político para un determinado Estado, principalmente en lo que atañe a la grados de satisfacción o insatisfacción de los representados con los representantes.

El análisis de los sistemas electorales requiere tener claridad de los componentes de su diseño: empezando por establecer el tipo de elecciones (presidenciales, para el senado o congreso, gobiernos regionales, gobiernos locales o municipales, organismos regionales); su frecuencia, oportunidad, fecha de realización; dimensión de los órganos representativos; formas de votar (listas cerradas, abiertas...), la manera en que se hacen las operaciones para convertir los votos en puestos; tamaño de los distritos y facilidades para ejercer el sufragio (voto domiciliario) de lo que se encuentra bastante y suficiente información, pero también es necesario establecer el grado de desempeño de los representantes para considerar lo concerniente a la revocación de mandatos y oportunidad y mecanismos de hacerlo, sobre lo que no se proporciona mayor información porque no hay suficientes estudios, siendo su ausencia asociada a la corrupción, entendida esta como uno de los principales problemas que enfrentan los gobiernos para superar sus problemas de desarrollo, que a la postre están minando la democracia.

² Medida Sinóptica del desarrollo humano que mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo, como lo son una vida larga y saludable, grado de conocimientos y un nivel de vida decoroso..

UNIDAD II. Mecanismos Electorales I

TEMA: Preparación del Proceso Electoral

2.1 Derecho de sufragio, mecanismos y garantías para el ejercicio del voto.

Por medio del sufragio, los ciudadanos ejercen el derecho reconocido, generalmente en normas constitucionales, a PARTICIPAR en la determinación de la orientación política mediante la designación de sus representantes. Los requisitos del sufragio son universalidad, libertad, igualdad y secretividad, los que están garantizados en diferentes textos legales.

No obstante lo señalado, la literatura comparada sobre el tema ofrece diversos conjuntos de teorías, doctrinas o explicaciones sobre la participación electoral, y cada una ofrece interesantes puntos de vista para la comprensión del problema.

Empecemos por señalar los argumentos teóricos basados en la disponibilidad de recursos del votante. En la medida en que votar requiere de conocimiento, tiempo y dinero, la participación favorecerá a los ciudadanos que dispongan de ello. Generalmente los electores que residen en centros urbanos cumplen con los requisitos antes señalados.

Otro grupo de teorías agrega a la consideración de los recursos, los beneficios – reales o supuestos- que se derivan de la participación. Si los resultados de la elección son enteramente previsibles los beneficios de la participación son percibidos como nulos, pero al contrario, si el evento eleccionario es competitivo, la participación tendrá un efecto positivo. En algunos casos las elecciones presidenciales de segunda vuelta no registran los mismos índices de participación que la primera, en función de la marcada inclinación a favor de uno de los candidatos.

Un tercer grupo señala que la participación es el resultado de esfuerzos deliberados para persuadir a votar a los electores, lo que tiene que ver no solo con el impacto de los medios de comunicación, sino que también con la logística que asuman los partidos políticos contendientes antes y durante la votación.

2.2 Organismos electorales.

Actualmente todos los países latinoamericanos poseen un órgano estatal encargado de las funciones electorales, el que generalmente es independiente de los otros organismos clásicos por lo que algunos han dado en llamarlo un cuarto poder.

Los organismos electorales tienen una amplia gama de funciones, en unos países más que en otros, pero la tendencia es dotarlos de mayor independencia funcional, presupuestaria y política, por lo que tienen una serie de facultades que se pueden agrupar en 6 diferentes grupos: administrativas, registrales, jurisdiccionales, legislativas, de intervención en los conflictos internos de los partidos y de control de finanzas.

2.3 Autoridades electorales.

Los principios mínimos que deben guiar una administración electoral son los de respeto a la ley, independencia, transparencia, minuciosidad y orientación de servicio, pero el grado de cumplimiento de ellos está en función de varios aspectos, como lo son el tipo de régimen del país, el arraigo de la población a los partidos, la cultura política, la fuerza de los grupos de presión y su interés por las elecciones, el grado de libertad en que la prensa ejerce su función, el funcionamiento de los otros organismos del Estado, como lo son el del ente encargado de la investigación penal y el sistema de justicia. Las autoridades

electorales no se reducen a quienes presiden el máximo organismo electoral, ya que la planificación, organización, ejecución, supervisión, fiscalización y observación de elecciones requiere de un considerable contingente humano, y las personas que tienen a su cargo funciones de autoridad dentro del proceso deben ser debidamente seleccionadas, ya que el éxito o fracaso de los distintos componentes de una elección están en una serie de actividades a cargo de diferentes personas con distintos grados de responsabilidad, pero al fin y al cabo con “autoridad.”

2.4 Registros y padrones electorales.

El Registro Civil no ni más ni menos que la oficina pública donde consta lo relativo a los nacimientos, defunciones y otros actos que prueban el estado civil de las personas; el registro electoral, por su parte es la oficina donde se lleva el control de los ciudadanos aptos para votar, y el padrón electoral la lista de electores habilitados para ejercer el sufragio en determinada elección.

Los conceptos son sencillos y la generalidad de personas tienen una idea general de lo que es cada uno; sin embargo, el proceso de identificación de las personas, aspecto de capital importancia en una elección, que es prácticamente la misión de las oficinas y del padrón, no lo es.

La elaboración de una lista confiable que asegure la identidad de las personas con derecho a votar en determinada elección y en un punto cierto, basado en un documento físico que permita establecer la conexión plena entre su portador y la lista, es la función esencial del registro y del padrón, elementos clave para la adecuada realización de elecciones libres y competitivas.

2.5 La convocatoria electoral.

Es el “banderazo de salida” de la elección, se materializa mediante un acto formal por medio del cual un órgano establece el tipo, lugar, fecha, horario, cargos a llenar y otras condiciones y modalidades de una elección. Como todo acto jurídico obliga, por consiguiente su elaboración ha de ser detallada y con suficiente publicidad, a efecto que los contendientes de la justa electoral conozcan las reglas pertinentes y en caso no estar las mismas apegada a la ley procedan a su impugnación, toda vez que en base a la ley y en esa convocatoria se aclararán y dirimirán los diversos conflictos que pudieran presentarse durante el proceso; en la medida en que este acto sea precedido de una exhaustiva revisión y desarrolle adecuadamente los principios generales que aparecen en las normas fundamentales u ordinarias, se garantizará el requisito de información que es básico para la celebración de elecciones.

Los requisitos de la convocatoria varían en función de varios aspectos, siendo en algunos casos prácticamente automática por estar claramente señalado en leyes fundamentales el momento en que debe hacerse, pero en otros debe ser explícita y mas desarrollada, como pudiera ser los casos de llamar a elecciones para consultas de diversa naturaleza.

2.6 Proceso electoral y campaña electoral.

El proceso electoral, mas que como conjunto de actividades, es una serie de actos regulados por la ley, que tiene por objetivos no solo la preparación, ejecución y control de la función electoral, sino también la declaración y publicación de resultados dentro de un ámbito estrictamente democrático; es, entendiéndolo como “debido proceso”, la serie de garantías que gozan los sujetos del mismo, como lo son los partidos políticos, candidatos, ciudadano individualmente considerado y la sociedad misma.

El proceso electoral tiene varias etapas, la primera es de preparación y tiene su origen en la convocatoria, finalizando hasta el día previo al de la votación, que es la segunda etapa del proceso, momento culminante de las elecciones, y la tercera etapa es la relacionada con la declaración de los ganadores del evento, quizás el más trascendente porque marca el final del periodo de dirección de unas personas y marca el inicio de otras. Es la democracia misma, alternancia en el ejercicio del poder.

La campaña electoral es más sustantiva, en ella los principales actores buscan comunicar sus programas y planes de gobierno, movilizan a sus afiliados y simpatizantes a influir sobre la población para captar sus preferencias, lo que se hace vía propaganda electoral, la cual comprende una gran variedad de formas y técnicas que inciden sobre el electorado de manera decidida.

La campaña electoral se produce en la primera etapa del proceso electoral, está sujeta a una serie de regulaciones que varían de país a país e incluso de región a región, ya que abarca una serie de actividades en las que la cultura política y desarrollo socio-económico cuentan; así la celebración de mítines en plazas públicas son obligadas para hacer proselitismo en ciertas comunidades en donde no se acepta legalmente la pega de volantes, o en lugares donde se permite eso y no existe ninguna disposición que lo prohíba, pero la ciudadanía lo rechaza. En algunos países, como Paraguay “existe libertad para hacer propaganda electoral. Constituye un derecho de todos los electores, partidos políticos, alianzas y candidatos independientes.(Artículo 306 de su ley electoral.) Mientras que en Chile se garantiza el acceso a los medios de información sólo a los partidos y coaliciones independientes.

2.7 Partidos políticos y candidaturas.

Los partidos políticos en América Latina han sido organizaciones fundamentales de los procesos de democratización durante el siglo XX, no obstante la diversidad

de casos que se presentan en los diferentes países. No se intentará, ni por asomo, dar una definición de lo que es partido político, dada la amplia gama de conceptos que se encuentran en la literatura política y en la legislación.

Los partidos políticos tienen una importancia significativa en algunos países, mientras que en otros gozan de tal desprestigio que la opinión pública los ubica en los últimos lugares de aceptación dentro de las listas correspondientes a organizaciones. En algunos lugares los partidos tienen el “monopolio” para postular candidatos a cargos de elección popular, mientras que en otros esta función se les atribuye a diferentes agrupaciones cívicas, existiendo candidaturas independientes.

Las candidaturas son imprescindibles para la celebración de elecciones, constituyen las ofertas que se presentan al electorado y es en base a estas que los ciudadanos proceden a escoger la de su preferencia.

Las normas que regulan lo concerniente a las candidaturas definen en buena medida la formación de las preferencias y como consecuencia lógica los resultados electorales. Un análisis completo de las candidaturas es complejo, pero por lo menos lo relacionado con incompatibilidades, requisitos para optar a los cargos, prohibiciones, naturaleza de las organizaciones o grupos con derecho para hacerlo, plazo y forma para la proclamación, inscripción, régimen de recursos, son aspectos importantes a estudiar.

2.8 Inscripción de candidatos.

Empecemos haciendo mención de la forma de la candidatura, cuando son cargos para órganos individuales o personales obviamente son candidaturas uninominales; cuando se trata de órganos colegiados, lo común es por listas, en

algunos casos son completas y en otros incompletas, y las listas además pueden presentarse como cerradas y bloqueadas.

En la proclamación de los candidatos es importante tener presente la forma en que se hace, cómo se hace y los plazos, que son breves. En algunos casos se ordena que la proclamación de los candidatos se publique en medios de comunicación masivos.

En lo que se refiere a los requisitos sería larga la lista en que se consignaran las condiciones, ya que son diferentes en función de cada país y del cargo, pero son importantes de citar la obligación que se exige en algunos lugares por que los candidatos pertenezcan a obligadamente a un partido y los efectos que tiene cuando el "líder" se cambia de partido, porque ello generalmente está precedido de un conflicto al interior de la organización partidaria y también es seguido de un abandono de sus seguidores que emigran hacia el otro partido.

Lo atinente a la formalización de las candidaturas, se resume en que usualmente son los representantes legales, debidamente acreditados, de los partidos o de los movimientos los que tienen bajo su responsabilidad esa función, aunque difiere según sea la candidatura a inscribir.

Las candidaturas se inscriben mediante formularios pre impresos donde aparecen los datos requeridos, empezando por los usuales o generales del individuo (nombre, edad, estado civil, profesión, residencia, lugar de nacimiento, número del documento de identificación...), no siempre se solicita la presentación de fotografías y en algunos casos se aceptan nombres abreviados.

Los formularios o solicitudes de inscripción deben hacerse acompañar de otros documentos, unos para probar lo relacionado con la nacionalidad, otros por asuntos tributarios y también los hay de firmas que respalden la candidatura y de

aceptación expresa de esta; incluso, y es el caso de México, previo a la solicitud de inscripción, debe entregarse la “plataforma electoral.”

Las candidaturas, para ser formalizadas, se presentan ante una “autoridad”, la que califica su procedencia y ordena o niega su inscripción, lo que abre la puerta para la impugnación, que se concreta ante la misma u otra autoridad dentro de determinados plazos y requisitos, que en algunos casos da lugar a otras impugnaciones.

2.9 La financiación electoral.

Este tema no es fácil de abordar, constituye quizás el aspecto que más discusión y preocupación ha generado en los últimos años como consecuencia de la influencia que aparentemente han tenido algunos personajes ligados al crimen y que han contribuido con dinero “mal habido” a partidos y candidatos que han ganado las elecciones y ya en el ejercicio del poder tienen que “devolver” esos aportes.

El problema de la financiación de la política ha adquirido cada vez mayor importancia como consecuencia del costo creciente de las campañas electorales, en las que el factor dinero es determinante para llevar el mensaje al electorado.

La discusión ahora se centra en el “tipo” de financiamiento más adecuado para evitar que la infiltración de recursos provenientes de organizaciones asociadas a actividades ilícitas generen políticas que las favorezcan, o que protejan a personas ligadas con el crimen; también evitar que determinados grupos poderosos tomen control estatal, impidiendo el impulso de medidas que generen desarrollo. El financiamiento puede ser público, privado y mixto.

2.10 Materiales electorales.

No existe una forma perfecta para organizar una elección toda vez que el desarrollo y ejecución de la misma esta sujeta a una serie de imponderables, pero

la adecuada selección de equipo, documentos, enseres y utensilios a utilizarse pueden contribuir de manera eficaz a su mejor realización. La elaboración de un plan estratégico y otro operativo son fundamentales para prever el tipo de material más adecuado a utilizarse, así como el proceso de selección, compra y distribución de los mismos. El fracaso en la entrega de determinados bienes debido a un comportamiento no responsable puede poner en duda los resultados de una elección y propiciar que la población no participe en futuros eventos. Un material tan sencillo como un lápiz puede provocar serias dificultades, ya que si al momento de abrir la caja de materiales no se encuentran los suministrados por la autoridad electoral y se suple por otros proporcionados por un fiscal o representante de un partido, puede dar lugar a suspicacias difíciles de superar.

2.11 Automatización de las elecciones.

En la actualidad existe toda una variedad de equipo automatizado para la celebración de elecciones, en algunos países incluso se puede emitir el voto vía la magia del Internet, sin embargo el uso de la moderna tecnología debe asociarse también a la realidad de cada Estado, ya que la inversión en sofisticados equipos de cómputo, requieren de fuertes sumas de dinero que eventualmente no pueden gozar de la simpatía de la población, pues puede percibir que existen otras necesidades no satisfechas que demandan mas recursos. Por otro lado, el recurrir a complejos sistemas propios de la modernidad, requiere de una capacitación mayor a los sujetos del proceso electoral que no siempre tienen la disposición para recibirla. En todo caso debe estimularse la modernización, pero a un ritmo a ser establecido conforme el contexto de cada país y región dentro del mismo, ya que en algunos, como Perú, la situación socio-económica y de infraestructura difiere considerablemente de un punto a otro, por lo que la incorporación de un sistema de alto nivel de sofisticación tecnológica puede tener resultados completamente diferentes a los esperados, lo que también se aplica a otros países.

2.12 Los Delitos Electorales.

Los delitos y faltas electorales son aquellas acciones u omisiones que, de una forma u otra, violan normas y disposiciones que protegen la realización de un proceso electoral limpio, transparente, competitivo y fiel reflejo de la voluntad popular expresada en urnas.

En algunos países es la propia Constitución en la que se regulan directamente las conductas relacionadas con delitos y faltas electorales, en otros es en la ley electoral propiamente dicha, pero en la gran mayoría es en leyes ordinaria que están a cargo del organismo legislativo, aunque también se presentan casos en que corresponde al ejecutivo regular ese aspecto.

Los delitos y faltas electorales pueden ser cometidos por autoridades electorales, funcionarios públicos, partidos políticos y organizaciones políticas, y por particulares.

Las diferentes legislaciones consideran de diversa manera las conductas que constituyen delitos y faltas electorales, encontrándose una amplia variedad de acciones calificadas como tales, empezando por las falsificaciones de documentos electorales (actas, formularios...), sobornos, desordenes públicos, violación del secreto del voto, votar más de una vez, abandono de funciones, propaganda ilegal.

En lo que concierne a las penas, las hay de privación de libertad, de derechos y pecuniarias; la duración y monto varía de país a país, así como lo relacionado con los órganos competentes para conocer este tipo de delitos, pues en algunos corresponde a la jurisdicción ordinaria y en otros existen regulaciones que asignan esa responsabilidad a jueces especiales.

Es curioso constatar que no se encuentra contemplado de manera contundente lo vinculado al uso y abuso de recursos del Estado de parte de funcionarios públicos, pues es casi una constante en las elecciones las denuncias que se hacen sobre el aprovechamiento de bienes estatales en un proceso electoral de parte de empleados públicos comprometidos y al servicio del partido oficial.

UNIDAD III. Mecanismos Electorales II

TEMA: Ejecución y seguimiento del proceso electoral

3.1 Recinto y Urnas Electorales.

El recinto electoral es el lugar donde el votante ejerce su derecho de sufragio, y la urna electoral viene a ser un recipiente sellado previamente al inicio de la votación que se destina al depósito de los votos propiamente dichos.

Tanto el recinto como la urna electorales contribuyen a la realización de elecciones ordenadas y deben llenar condiciones para el ejercicio del voto libre, igual y secreto.

Los primeros no deberían instalarse en lugares destinados a partidos políticos, instalaciones militares o de policía, locales privados, mucho menos de servidores públicos, hospitales, comercios, centros de reclusión (salvo que sea para que detenidos sin condena puedan ejercer el derecho), en fin, en inmuebles en los que por cualquier motivo el elector se sienta o pueda sentirse incomodo o cohibido para manifestar su inclinación de manera libre por las ofertas electorales que se le presentan en la boleta correspondiente. En el recinto también es conveniente que:

- a) no se encuentren personas armadas, salvo claro está, las que pertenecen a cuerpos de seguridad pública que tienen a su cargo el resguardo de los mismos;
- b) personas con efectos de licor o alguna droga o sustancia que altere su comportamiento por lo que puedan provocar desordenes en el interior; y c) no se

permita la realización de reuniones de simpatizantes de un partido o que hagan propaganda partidista o a favor de los candidatos, o en contra de otros.

En lo que concierne a las urnas, no solo el material con el que son confeccionadas y sus dimensiones son aspectos importantes, sino que también lo vinculado al procedimiento para su instalación, revisión, custodia y el momento y condiciones que deben cumplirse al abrirlas. Todos estos actos corren a cargo de los responsables de las Juntas Receptoras de Votos, bajo la fiscalización de los representantes de los partidos políticos. Ambos, autoridades y representantes, deben, previo al inicio de la votación, asegurar que el lugar donde el ciudadano marcará la boleta electoral les garantiza total libertad para emitirlo de manera secreta, pero también que la papeleta está siendo efectivamente marcada ahí y que será la misma que se depositará en la urna correspondiente.

3.2 La votación.

Es el punto culminante de un proceso electoral, es el momento esperado por todos, ya que al final del día en que se realiza se decidirá quiénes son los ganadores de la contienda cívica.

En esta parte nos referiremos a votación como la sucesión de actos cuyo resultado es el ejercicio del derecho al voto, empezando por indicar que este prácticamente empieza con la constitución de un registro electoral o padrón, luego lo relacionado con la emisión del documento de identificación necesario para poder votar, a continuación la mecánica del voto, sigue el signo del voto, lo vinculado al recinto donde este lo ejerce pasa luego a la emisión propiamente dicha para continuar con el control de la emisión, concluyendo con sanciones.

A parte de lo mencionado también corren en forma paralela una serie de actividades que deben realizarse el día de la votación para que se desarrolle

dentro de un ambiente de normalidad en la que horarios, información al votante, entrega de materiales y presencia en los sitios de votación del personal a cargo de las juntas receptoras de votos es de vital importancia.

La omisión de boletas o papeletas al inicio de la votación en una determinada circunscripción puede poner en peligro la transparencia de un proceso electoral, por lo que errores como ese deben evitarse a toda costa, lo que se logra actuando con rigurosa meticulosidad.

3.3 El escrutinio.

El escrutinio de votos es el acto por medio del cual se determina el ganador de la justa electoral, lo que se hace mediante el conteo, manual o mecánicamente de las boletas o papeletas electorales directamente en las mesas de votación o en centros de escrutinio.

En los últimos años, como consecuencia del desarrollo de la tecnología, la ciudadanía espera que el escrutinio de votos no solo sea hecho con transparencia y seguridad, sino que también de manera rápida, por lo que fallar en el proceso de transmisión e integración de resultados puede incidir en la confianza pública acerca de las elecciones y llevar a la no aceptación de los candidatos que hallan obtenido el mayor número de votos, lo que a veces sucede en un ambiente hostil no exento de violencia.

Las autoridades electorales deben siempre poner atención en lo relacionado al escrutinio, pero se hace especial cuando las encuestas señalan a dos o más candidatos con iguales tendencias de voto, toda vez que bajo esas circunstancias la ciudadanía tiende a participar en mayor porcentaje y toda la sociedad está a la espera del resultado definitivo, por lo que el método de escrutinio debe ser

enseñado, con precisión y profesionalismo, a quienes tendrán esa delicada y sensible responsabilidad.

3.4 Participación y abstencionismo.

La participación electoral tiene varias acepciones, en este documento nos contentamos con señalar que es el medio por el cual se escoge a las personas que van a dirigir el destino de una determinada sociedad a través de elecciones periódicas, competitivas, transparentes y abiertas, asegurando a todos los ciudadanos de un Estado el derecho a elegir y ser electos, garantizándoles además que las mismas se realicen dentro de un ambiente de plena libertad y respeto de sus derechos políticos. La participación masiva constituye un elemento esencial, aunque no determinante, para el fortalecimiento de la democracia, además constituye una vía por la que se ejerce control por parte de los votantes sobre los votados y obtener respuestas adecuadas de éstos cuando están en el ejercicio de un cargo, dirigiendo una nación o gobiernos locales; teóricamente, a más participación mejor democracia.

La abstención es la contraparte de la participación, en ella se agrupa a las personas que no acceden al registro o que, accediendo, no ejercen su derecho a voto y aún ejerciéndolo no lo hacen de manera eficaz, pues optan por dejarlo en blanco o anulándolo.

Existen diferentes argumentos teóricos sobre la abstención y participación electoral, así encontramos las teorías de la modernización, comunitaria, del modelo de Columbia y la del modelo de Michigan, en las que se analizan diferentes dimensiones que se estima tienen las personas con la política, la identidad partidario – ideológica, los sentimientos de interés y otros, que inciden y determinan la concurrencia o ausencia a las urnas de la población.

También encontramos otros enfoques para medir la participación y la abstención estos más basados en asuntos individuales, institucionales, legales, electorales propiamente dichos y los propios de cada país por su desarrollo histórico y sistema político.

3.5 Publicación de resultados y proclamación de electos.

Tanto la publicación de los datos de las votaciones como la proclamación de los triunfadores son partes del escrutinio general, sin embargo tanto unos como otros registran pública y formalmente documentos que abren la vía para que los electos asuman los puestos para los cuales fueron electos. Salvo en algunas raras ocasiones, como la ocurrida en Colombia para la elección de senadores a principios del año 2002, los resultados del escrutinio dado casi inmediatamente después de cerrada la votación, se confirman y existen relativamente pocas impugnaciones o reclamaciones.

En lo que concierne a la publicación es importante observar qué resultados se publican y qué autoridad o autoridades tienen a su cargo esa responsabilidad, además está el plazo y condiciones en que deben hacerse; en algunos países se exige la publicación de las actas del escrutinio en los recintos de votación, mientras que en otros lugares lo que debe publicarse son los resultados definitivos, existiendo además diferencias en lo que se refiere al medio de publicación pues, en ciertos países se exige que sea en el diario oficial y en otros, como es el caso de Bolivia, por todos los medios al alcance de la autoridad electoral. Iguales aspectos deben analizarse y considerarse en lo concerniente a la proclamación de los candidatos electos.

3.6 Contencioso electoral.

En un sentido amplio, por contencioso electoral, se entiende los diversos medios jurídicos de impugnación o control de los actos y procedimientos electorales, ya

sea que se tramiten ante un órgano de naturaleza jurisdiccional, administrativa o política, teniendo por objeto garantizar la celebración y regularidad de las elecciones dentro del marco legal, pudiendo ser a través de juicios, impugnaciones, reclamaciones o recursos, con los que se pretende alcanzar justicia electoral.

Existen diversos contenciosos electorales en América Latina, así tenemos de que en casi todos los países se pueden impugnar, prácticamente, todos los actos electorales, pero el órgano que resuelve es diferente, ya que a veces corresponde a uno estrictamente electoral autónomo y en otros casos a políticos, siendo las más de las veces a órganos jurisdiccionales y en algunos casos a tribunales de rango constitucional.

Los medios de impugnación pueden ser desde la simple reclamación en contra de una providencia por la que se designa a un integrante de una junta receptora de votos, hasta el extraordinario de inconstitucionalidad por la que se declara ganador a un determinado candidato para el cargo más alto en un país, pasando, claro está, por reclamaciones, quejas, reposiciones, revisiones, nulidades y amparos.

En lo que concierne a la legitimación para interponer cualesquiera de los medios de impugnación, son los partidos políticos los que usualmente tienen derecho para hacerlo, pero también tiene base legal para ello, candidatos, Ministerio Público y para algunos actos especiales, los ciudadanos.

Lo atinente a plazo para interponerlos, medios de prueba y su valoración, atienden a las particularidades jurídicas de cada país, sin embargo existe una tendencia a la judicialización de los procedimientos contenciosos electorales, porque la resolución de los diversos conflictos de esa naturaleza deben basarse en el principio de legalidad y no en criterios políticos.

Lo destacable del contencioso electoral actualmente es que ha tenido un desarrollo como consecuencia del cambio de actitud de los políticos y los partidos políticos, quienes ahora prestan más atención y cuidado en la elaboración técnico - jurídica de sus peticiones, tanto en lo que se refiere a exposición de hechos como aporte de medios de prueba, porque éstas se resulten usualmente por tribunales competentes, independientes, imparciales y establecidos con anterioridad al proceso, formados además por jueces con las mismas características y menos influenciados y presionados por grupos de poder.

3.7 Observación Internacional de Elecciones.

La observación internacional de las elecciones tiene por principal objetivo ayudar y verificar que un proceso electoral se desarrolle de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa en un determinado país, pero con la limitación que impone el respeto a su soberanía e independencia que tiene como tal.

La observación electoral internacional comprende diversas actividades: como Mediadora en cuestiones electorales cuando existen conflictos entre los participantes, y con el fin de encontrar un arreglo al litigio; de Asistencia Técnica, que comprende diferentes formas de apoyo al proceso electoral, tanto a las autoridades electorales propiamente dichas como a los partidos políticos, incluso a la ciudadanía mediante campañas de educación cívica; de Evaluación, o sea de certificación de todo o de partes del proceso electoral; de Vigilancia, que implica intervenir en el caso de transgresiones a la ley o a los procedimientos establecidos; de Observación, la que se hace generalmente el día de la votación a efecto de garantizar la transparencia de la misma, que a veces incluye llevar un escrutinio independiente y paralelo; de Seguimiento, en que se analizan los diversos procesos y procedimientos, especialmente los relacionados con trámite, sustanciación y resolución de denuncias y quejas presentadas durante el proceso

electoral, también las que se presentan luego de concluido este; y Facilitar la realización misma del proceso y la transición, creando un ambiente de confianza entre los votantes.

3.8 Observación Nacional de Elecciones.

No existe aún mucho material legal sobre la observación nacional, campo fértil para la creación de normas jurídicas. Esta, al igual que la anterior, comprende diversas actividades y se ha venido “fortaleciendo”, irónicamente, como consecuencia de la debilidad de los procesos electorales en sus diferentes dimensiones.

La observación nacional, por estar a cargo de los nacionales, permite una mayor cobertura y reflexiona con mayor conocimiento acerca de los elementos que erosionan no solo el sistema electoral sino también “su sistema democrático”, como lo son las cuestiones asociadas a la corrupción, el clientelismo, los privilegios, el acceso a los medios de comunicación, la deficiencia de las instituciones públicas y en general los problemas que afectan a la sociedad.

La observación nacional puede ayudar a que un número mayor de ciudadanos, principalmente jóvenes, participen en la vida comunitaria, llenando vacíos dejados por los partidos políticos, como también estimulando a otros grupos de personas e instituciones a que se involucren en un proceso electoral, favoreciendo no solo a la realización normal de este, sino que también denunciando otras situaciones que afectan la vida nacional.

La observación nacional tiene que precisar el ámbito y alcances de su competencia, pues con facilidad puede traspasar la línea donde empiezan los derechos de los partidos políticos como legítimos fiscalizadores del proceso

electoral, con todo lo que eso significa no solo desde el punto de vista operativo sino que también estrictamente jurídico.

3.9 Estadísticas Electorales.

La Estadística Electoral es una disciplina relativamente nueva en cuanto al desarrollo de técnicas y métodos propios, lo que se comprende en función del largo periodo de dominio de los regímenes autoritarios en los que mediante el fraude y manipulaciones electorales se impuso a los gobernantes.

En la medida en que las elecciones se han ido afianzando en la región, la recolección, clasificación, presentación, análisis e interpretación de los datos numéricos correspondientes a la voluntad del electorado expresada mediante el voto libre, son importantes fuentes de información para la comprensión y mejoramiento de los procesos políticos electorales.

Mediante la estadística electoral se pueden realizar una serie de consideraciones sobre los resultados electorales en todo tipo de elecciones, referendos y plebiscitos. El número de votantes y no votantes, su sexo, edad, alfabetismo, por región-provincia-zona o distrito- no solo son importantes para los partidos políticos, sino también para las autoridades electorales.

En este terreno existe un gran vacío en bastantes países, como es la ausencia de datos recabados de manera correcta, completa, diferenciada y sistematizada, aspecto que impide hacer comparaciones y mejores análisis; sin embargo la tendencia ahora es diferente y ello contribuirá a la salud de las democracias.

UNIDAD IV. Los Nuevos Retos y Problemas de la Democracia y su Impacto en los Sistemas y Mecanismos Electorales

TEMA: Construyendo Democracia

4.1 Participación Política, Participación Ciudadana y Progresividad.

Mientras que la participación política es toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la selección de sus gobernantes, la participación ciudadana apunta más a la construcción de una nueva y mejor sociedad, es decir, que esta última arranca donde termina la primera.

La participación política constituye la base de la democracia, la participación ciudadana su cúspide, ambas forman un hilo en permanente crecimiento, en la parte de abajo es grueso y en la otra fino, pero no por ello débil sino que también fuerte.

El desarrollo de la participación se conforma por actividades, siendo la primera “votar”, la segunda es la vinculada con las “campañas electorales”, la tercera es hacer “vida en comunidad”, la cuarta es “actividad particular”, y la quinta “protesta”, pero para que efectivamente se materialice esta última es forzoso que impere un verdadero régimen de legalidad, en que los ciudadanos puedan no solo reclamar el cumplimiento de sus derechos sino que también sean sujetos activos en la búsqueda de una mejor humanidad.

La tarea de hacer crecer el “hilo” de la participación dependerá en última instancia del adecuado funcionamiento de la democracia, no circunscribiéndose esta a la alternancia en el ejercicio del poder por medio de elecciones libres y auténticas, sino que también en donde existan de campañas electorales en que tengan cabida las diferentes corrientes de pensamiento en condiciones equitativas, en sociedades libres y solidarias, con instituciones fuertes en donde la ley se aplique

por igual a todos y en un ambiente en donde los ciudadanos puedan reclamar el papel que les corresponde para alcanzar su felicidad.

4.2 La democratización interna de los partidos políticos:

Un soporte fundamental de los regímenes democráticos son los partidos políticos, pero harto conocido es que al interior de estos se generan divisiones que han llegado incluso a poner en peligro la estabilidad democrática de más de un país. Las pugnas por las candidaturas (no sólo presidenciales sino que para prácticamente todos los puestos de elección), por el control del partido y de sus finanzas, sin bien constituyen elementos hasta cierto punto normales en una organización partidista, también lo son que no se resuelven de una manera transparente y bajo procedimientos auténticamente democráticos, lo que ha contribuido a su desprestigio y los deslegitima frente a la sociedad.

La democratización interna de los partidos debe fortalecerse mediante el voto secreto y universal de sus afiliados, es necesario también retomar criterios éticos en la conducción de esas organizaciones, que deberían de funcionar como ejemplo del buen actuar y proceder.

El tema del desinterés de la gente por la política y los políticos empieza por el inadecuado funcionamiento de los partidos políticos, en donde el reclutamiento no se basa siempre en la verdad, el decir y el hacer son muy distantes, la promoción no se realiza en función de méritos y competencia, y la selección de candidatos no siempre recae en los mejores o en quienes quiere la mayoría, cuestiones que una adecuada democracia interna podría corregir.

4.3 La formación cívica electoral como parte de una estrategia de educación para la vida en democracia.

Antes que nada es necesario señalar que la educación para la vida en democracia, empezando por la dirigida al votante, siguiendo por la destinada a los representantes o fiscales de los partidos políticos y a las autoridades a cargo del proceso electoral, no puede constituirse en sustituto para una buena planificación, organización, ejecución y evaluación de una elección justa y democrática.

Los proyectos educativos escolares, generalmente caros y complejos, dirigidos a niños, o los preparados para los adolescentes, incluso los de la educación superior, no tendrán resultados positivos si en ese país no se practica realmente la democracia, quehacer que no puede fortalecerse mediante métodos educativos e informativos.

Partiendo entonces que estamos en un medio socio-económico, político y cultural comprometido con la democracia, la formación cívica debe empezar por asegurar que los electores tengan pleno conocimiento de los procedimientos de votación, que sepan acceder a los planes de gobierno e idearios de los partidos políticos y sus candidatos, para decidir sobre su voto en función de esa información. Estas actividades parecen simples de realizar, pero en países con altas tasas de analfabetismo y con población que vive en condiciones deplorables son sumamente difíciles de ejecutar, por ello deben considerarse alternativas de educación innovadoras y en donde los esfuerzos voluntarios son clave para alcanzar cierto éxito.

El conocimiento, difusión, promoción, respeto y aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos, es fundamental y debe estar presente en cualquier diseño de formación cívica electoral.

4.4 Derecho Electoral: punto de encuentro de la cultura política y la seguridad jurídica.

El Derecho Electoral no se circunscribe solamente al conjunto de normas que regulan la elección de los órganos representativos, ni tampoco a una técnica jurídica al servicio de la democracia, es ello y además, el medio por el que se legitima a las autoridades de un país. Por eso su “sistema” tiene varios niveles de inviolabilidad, empezando por las normas de rango constitucional, siguiendo por las leyes ordinarias, bajando por regulaciones administrativas y finalizando por códigos de conducta, que a veces se constituyen en el mejor material para introducir los correspondientes cambios legislativos, que no se producen frecuentemente por lo difícil que resulta alcanzar acuerdos en materia electoral entre los partidos políticos.

El nuevo Derecho Electoral, además, no se limita a textos legales, comprende principios, antecedentes, fuentes, método, objeto propio, clasificación que lo convierten en rama autónoma del Derecho.

La consolidación de la democracia depende de muchos factores, pero uno fundamental es el relativo a la consolidación del Derecho Electoral, cuyos principios generales son el que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan el derecho de votar libremente y participar como candidatos a un cargo público, elecciones realizadas periódicamente y bajo un marco de pleno respeto a los Derechos Humanos, conteo rápido y exacto de los votos, y por último, que el control del proceso esté a cargo de una autoridad independiente no solo de los otros poderes del Estado sino que también de otros grupos de presión de la sociedad, a efecto que la elección sea competitiva.

4.5 Representación de Minorías y Mujeres.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en todo el mundo el progreso de la mujer marcha retrasado, las privaciones que ellas sufren son mayores que las de los varones. En algunos países latinoamericanos también existen grupos marginados, que no siempre son minoritarios, pero por antecedentes históricos y factores económicos, no tienen un adecuado nivel de vida y no siempre están adecuadamente representados. Esa realidad mueve a pensar en el diseño de formas especiales para garantizar la representación política de mujeres y minorías en puestos de elección y también contribuye a que tengan una mayor participación en las elecciones mismas.

El asunto no se puede resolver sólo mediante modificaciones legislativas, mucho menos copiando literalmente otros modelos, es imprescindible partir del conocimiento pleno de la realidad de cada país para introducir los cambios tendientes a corregir esas distorsiones, por ende, los esfuerzos deben hacerse desde el ámbito educativo, social, legal y político.

4.6 Desigualdades Sociales

Los informes sobre Desarrollo Humano publicados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dan cuenta de las graves privaciones en muchos aspectos de la vida que pasan los habitantes de los países en desarrollo. Existe hambre en muchos lugares, cerca de 1000 millones de personas no tienen acceso a fuentes de agua adecuadas, más de 35 millones tienen VIH/SIDA, cerca de 11 millones de niños menores de 5 años mueren anualmente por causas prevenibles y en esos mismos países se ha concentrado la riqueza en pocas manos y sus niveles de consumo resultan muchas veces ofensivos frente a esas realidades.

Si las desigualdades existentes no se terminan, o por lo menos dejan de crecer, el desarrollo de las capacidades humanas, especialmente las vinculadas con la participación en la vida social y política de esa sociedad, será una utopía. La genuina y auténtica democracia debe empezar por hacer más igual a los ciudadanos, debe corregir ese funesto efecto del mercado que cada vez hace más ricos a los que tienen más, convirtiéndolos a veces en fanáticos, intolerantes y prepotentes, apoyados a veces por una dirigencia que quiere imitarlos y para alcanzar su nivel se presta a corruptelas, clientelismo y favoritismos, en donde el medio ambiente ha salido seriamente afectado provocando un desastre ecológico capaz de comprometer la misma seguridad del planeta.

4.7 El adelanto tecnológico al servicio de la democracia.

La humanidad se encuentra en un punto en que lo imposible resulta posible, antes de responder si algo se puede o no hacer, es forzoso preguntar y estar seguro de la respuesta. Lo que lo que ayer resultaba difícil, hoy es fácil de lograr y conseguir.

La fantasía de la tecnología está presente en la mayoría de hogares de los países desarrollados, pero qué ironía, su magia aun asusta a los desposeídos de las regiones mas atrasadas del planeta, en donde para muchos quizás el tanto solo pensar en tener un hogar sigue siendo imposible

Si sinceramente queremos ser democráticos, debemos empezar por preocuparnos por la gente, sus problemas, sus necesidades, sus sueños; para ello es necesaria la participación, entendida como la vía para plantear problemas de la comunidad y ayudar a resolverlos mediante ideas, aportes y trabajo de cada uno, pues al fin y al cabo el mundo, “nuestro pequeño mundo” es de todos y para todos.

La adecuada selección de tecnología para un país y su democracia no es tarea sencilla, no sólo es importante tomar en cuenta factores legales, institucionales y presupuestarios, sino que los concernientes al grado de escolaridad, cultura

democrática y estructura administrativa, ellos tienen su propio y específico peso, pero sin duda el medio político es el determinante para hacer la mejor escogencia, y si este está verdaderamente comprometido con alcanzar pleno bienestar y auténtica felicidad a toda la sociedad, el sistema democrático es, hasta ahora, el mejor conocido para ello. Los medios existen, la pregunta es, ¿los queremos usar para beneficio de la humanidad?.